CONTRATO Nº 38 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 – "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL", ID N° 413.306, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SISTECO PARAGUAY S.R.L. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 26 días del mes de agosto de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor **José Leopoldo Cattebeke**, con Cédula de Identidad Civil Nº 259.583, en calidad de Representante Legal de la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** con RUC N° **80004641-2,** con domicilio legal en la calle Av. España entre San Rafael y Santa Ana, Galería Colonial Local 16 y 17, de la Ciudad de Asunción, teléfono N° 021 – 609.545; quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Rubro 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 346 – Repuestos y Accesorios Menores, Rubro 536 – Equipos de Comunicaciones, Rubro 538 – Herramientas en Gerneral, Rubro 542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Rubro 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1, Recursos Institucionales para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 413.306. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2022 **"Adquisición de Accesorios Informáticos – Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0676/2022, de fecha 05 de agosto de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Item	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Disco duro para almacenamiento. Tipo HD SATA3 . Capacidad 1 TB. Velocidad 7200rpm. Factor de forma: 3.5 pulgadas. Optimizados para Servidores y equipos de oficinas. Conectores SATA (serial ATA): SI. Conectores de alimentación: SI. Garantía mínima de 1 (un) año.	Unidad	Unidad	1	Seagate	USA	375.000	375.000
4	43211708-002	Mouse optico	Mouse optico tipo USB. Ambidextro: SI. Fuente de energia: Cable. Tecnologia de detención de movimientos: Optico. Resolución de movimiento: 1000DPI. Color: Negro. Cantidad de botones: 3. Debe incluir mouse pad.	Unidad	Unidad	1	Logitech	SUIZA	45.000	45.000
6	32101601-999	Memoria RAM de 8 GB	Tipo de memoria: DIMM DDR3. Capacidad: 8 GB. Velocidad de frecuencia: 1600 MHZ.	Unidad	Unidad	1	Pny	USA	250.000	250.000
8	26111711-004	Baterías de litio para computadora	Modelo: CR2032. Tipo: Litio. Voltaje: 3V	Unidad	Unidad	1	Maxell	JAPON	7.000	7.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ALUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Item	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	45121520-001	Webcam	Webcam USB HD. Debe poder ajustarse al monitor del equipo, con soporte o base adaptable. Micrófono integrado: Si. Compatibilidad con: Sistema operativo Windows. Resolución: 1080p o superior.	Unidad	Unidad	1	Logitech	SUIZA	560.000	560.000
18	43201803-002	Disco duro externo USB	Tipo: Disco duro externo, compacto y portátil. Capacidad: 2 TB. Tipo HD SATA. Velocidad de transferencia: Hasta 130 MB/s. Interfaz de conexión: USB 3.0. Compatibilidad: Windows, Linux, y MacOS.	Unidad	Unidad	1	Seagate	USA	590.000	590.000
20	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Tipo: Disco duro de estado sólido (SSD). Factor de forma: 2.5 pulgadas. Interfaz: SATA3 6.0 GB/s. Capacidad total: 1 TB. Compatibilidad: Windows, Linux, y Mac OS.	Unidad	Unidad	1	Pny	USA	820.000	820.000
TOTAL										**2.647.000**

Para los fines de este Contrato se establece un monto máximo de guaraníes quince millones (₲. 15.000.000) y un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (₲. 7.500.000) para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA CACERES DE SCHUPMANN
Decana

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA

Sr. José Leopoldo Cattebeke
Representante Legal
SISTECO PARAGUAY S.R.L.

SISTECO
PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galeria Colonial
Tel.: 609 545

CS/fc

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055